



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 736-2023-MPLC/A

Quillabamba, 20 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N° 29-D-I-E-Mx-N°-501458-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, de invitación para participar en las actividades programadas por el “VII Aniversario de Creación Institucional”, de la Institución Educativa Bilingüe N° 501458 de la Comunidad Nativa de Igoritshiari-Monte Carmelo, presentado por el Director Prof. ERNESTO ÁLVAREZ UMERES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante OFICIO N° 29-D-I-E-Mx-N°-501458-2023, de 31 de agosto de 2023, el Director de la Institución Educativa Bilingüe N° 501458 de la Comunidad Nativa de Igoritshiari-Monte Carmelo Prof. Ernesto Álvarez Umeres, hace la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curi León, a participar en los actos conmemorativos por el “VII Aniversario de Creación de la Institución Educativa Bilingüe N° 501458”, de la Comunidad Nativa de Igoritshiari- Monte Carmelo;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a los diversos Aniversarios de las Instituciones y Organizaciones, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad, por tanto en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento a la INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 501458, que conmemora los “VII Aniversario de Creación Institucional el 22 de setiembre del presente año;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. -EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDIA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, a la INSTITUCION EDUCATIVA BILINGÜE N° 501458, de la Comunidad Nativa de Igoritshiari-Monte Carmelo, por conmemorarse el 22 de setiembre del presente año, el “VII Aniversario de Creación Institucional”; y, por su intermedio, a su Director PROF. ERNESTO ÁLVAREZ UMERES. haciéndose extensivo al personal Docente, Administrativo y Alumnos.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento a la Institución Educativa Bilingüe N° 501458 de la Comunidad Nativa de Igoritshiari- Monte Carmelo la presente resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO. -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C C
Alcaldía
GM
I.E.B N°501458 Igoritshiari
OTIC
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURI LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679